

Miércoles, 20 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Garganta la Olla para el año 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	732.059,45 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	528.611,55 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	259.814,22 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	227.234,16 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	39.063,17 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	203.447,90 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	203.447,90 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



Miércoles, 20 de abril de 2022

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	732.059,45 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	732.059,45 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	652.467,95 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	251.550,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	9.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	88.996,62 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	291.075,21 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.846,12 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	79.591,50 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	79.591,50 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	732.059,45 €



Miércoles, 20 de abril de 2022

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Garganta la Olla, 11 de abril de 2022

Antonio Muñoz Sánchez

ALCALDE

